Servicio de Impuestos Internos

CONCEPCION, 25 de Junio 2018

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0803599

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
☑ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0803599, presentada por el contribuyente JUAN CARLOS CERDA VERA RUT [redacted] fecha 20/06/2018, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que analizada la petición del contribuyente y los antecedentes adjuntos, no se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

☑ El contribuyente o el responsable del impuesto no ha probado haber procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

☐ El contribuyente o el responsable del impuesto no ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos ni ha probado que ha procedido con antecedentes que hagan excusable la omisión en que incurrió.

☐ El contribuyente o el responsable del impuesto presentó una declaración complementaria determinando mayores impuestos, pero no probó haber procedido con antecedentes que hagan excusable la omisión en que incurrió.

☐ El contribuyente o el responsable del impuesto no ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

☐ Las sanciones aplicadas no son improcedentes.

RESUELVO:

NO HA LUGAR A LO SOLICITADO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECTOR REGIONAL

JORGE LARA ARRIAGADA
DIRECTOR REGIONAL CONCEPCION

Notificación 147 **Res. Ex. N°0803599; de fecha 25 de Junio 2018**

Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe
[redacted]			CONCEPCION 28.06.18 10:46 HRS	SECRETARIA DIRECTOR REGIONAL

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS AUDITOR INTERNO REGIONAL